# MEMORANDO

**PARA:** **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SUBSECRETARIO GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA y ASESORA DEL DESPACHO.**

**DE:** **VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO**
Jefe de Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** **Informe de Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, segundo trimestre de 2025.**

Respetados directivos,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno socializa con este comunicado, el “Informe de Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Segundo Trimestre de 2025”.

A continuación, presentamos un resumen de las recomendaciones generadas con ocasión de este trabajo, los resultados detallados podrán ser consultados en el informe anexo:

## I. Conclusiones y Recomendaciones:

- En relación con la evidencia suministrada por la DGC, se destaca la elaboración de un documento que relaciona los soportes de cumplimiento, el cual ha contribuido de manera significativa a un mejor entendimiento por parte de esta oficina. Asimismo, se observa un cumplimiento adecuado de los artículos revisados en el marco del presente seguimiento.

- Con relación a las actividades de capacitación, se evidenció que la entidad realizó actividades de capacitación, no obstante, teniendo en cuenta la oferta pública ha tenido que realizar actividades diferentes a las programadas en el PIC 2025, si bien se evidencio relación en algunas de ellas, en otras no se identificó su alineación, por lo tanto, se recomienda actualizar el PIC 2025 con relación a las actividades sin costo, frente a las actividades con costo y sobre el cual se observaron gestiones

adelantadas para llevar a cabo la contratación requerida, se recomienda tener presente las fechas de cierre de los establecimientos educativos y el tiempo que resta de la vigencia a fin de evitar incumplimientos.

- Teniendo en cuenta que la SDA se encuentra hasta el 30/06/2025 dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular, se recomienda continuar con los controles establecidos por cada dependencia para garantizar el cumplimiento de los techos presupuestales asignados a cada una.

- Fortalecer el proceso de asesoría a las diferentes dependencias para fomentar el uso de la figura de prácticas laborales en sus áreas, como un mecanismo de austeridad en el gasto. Esta estrategia permite, por un lado, contar con apoyo adicional en las labores institucionales, y por otro, brindar a los jóvenes la oportunidad de cumplir con su opción de grado, promoviendo así una relación de beneficio mutuo.

- Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento interno para asegurar la publicación oportuna y completa de todas las autorizaciones relacionadas con contratos de objeto igual en la plataforma SECOP II. Esto permitirá garantizar el cumplimiento normativo, promover la transparencia en la contratación pública y mitigar posibles observaciones por parte de los entes de control.

- Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Comité Distrital de Apoyo a la Contratación una vez sean informadas a la entidad, frente a las compras públicas eficientes y establecer compromisos que permitan garantizar la optimización en el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que se requieran.

- Actualizar las hojas de vida de los vehículos como lo informó la DGC en el radicado 2025IE145044 de 4 de julio de 2025, para un control previo sobre los vehículos e información actualizada de los mismos.

- Establecer mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de multicopiado e impresión, así mismo fortalecer la divulgación interna de la “estrategia de Papel Cero”, tal como lo indica el artículo 18.

- Evaluar la pertinencia de establecer un procedimiento formal para la asignación de vehículos institucionales, el cual debe estar documentado y aprobado oficialmente. Este documento debe definir con claridad los criterios de asignación, el alcance del uso, así como las responsabilidades y deberes del servidor público al que se le destine el vehículo. Lo anterior con el fin de garantizar la transparencia, trazabilidad

y el adecuado uso de los recursos institucionales, se precisa que esta recomendación ya había sido relacionada en el seguimiento de primer trimestre.

- Fortalecer la promoción y la asesoría a los funcionarios para facilitar el acceso a los créditos condonables del FRADEC, así mismo, optimizar el uso de los recursos de la SDA en procesos de formación que generen un mayor impacto institucional y beneficien al mayor número posible de servidores públicos.

- Al consultar la página web institucional, no se evidenció la publicación del Plan de Austeridad del Gasto de la SDA para el año 2025. Por lo tanto, se recomienda proceder con su cargue y publicación, en cumplimiento de la recomendación formulada en el informe de austeridad correspondiente al primer trimestre.

- Es importante continuar fortaleciendo las medidas implementadas en el seguimiento de las vacaciones pendientes que tienen los funcionarios de la entidad a través de notificación de correo electrónico, para que los 43 servidores que tienen más de dos periodos (02) de vacaciones causados, salgan a disfrutar de estas y así dar estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

- Se recomienda evaluar la implementación de estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales, con el fin de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones, tal como lo menciona el artículo.

Es necesario precisar que las recomendaciones propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los correctivos a que haya lugar. La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Secretaría Distrital de Ambiente

Atentamente,



**VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO**
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Anexos

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Elaboró:** | | | | |
| LEIDY JOHANA BONILLA GONZALEZ | CPS: | SDA-CPS-20251329 | FECHA EJECUCIÓN: | 28/08/2025 |
| **Revisó:** | | | | |
| VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO | CPS: | FUNCIONARIO | FECHA EJECUCIÓN: | 29/08/2025 |
| **Aprobó:** | | | | |
| VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO | CPS: | FUNCIONARIO | FECHA EJECUCIÓN: | 29/08/2025 |



# Informe de Seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público

II Trimestre 2025

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

BOGOTÁ

# INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, que establece “Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.(…)”, así mismo, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas en el Decreto Distrital 062 del 09 de febrero de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital".

## ALCANCE:

Verificar el cumplimiento de los criterios de austeridad, conforme a lo dispuesto en el Decreto 062 de 2024 en el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio correspondiente al segundo trimestre de 2025 en la Secretaria Distrital de Ambiente.

## METODOLOGÍA:

Para adelantar este seguimiento, se efectuaron las siguientes acciones:

a) Mediante radicado Forest No. 2025IE168891 del 29 de julio de 2025, esta oficina comunico y realizo solicitud de información a las siguientes áreas: Dirección de Gestión Corporativa (E), Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, Oficina Asesora de Comunicaciones y Subdirección Financiera, a quienes se solicitó cargar las evidencias y bases de datos del periodo evaluado en el siguiente Link de la OCI: https://drive.google.com/drive/folders/1XJMlz5CNDGQU-M7l4awzWW6hRuB3Cdp9.

b) Revisión de Información suministrada por las áreas así: 1) Oficio de la Dirección de Gestión Corporativa sobre las “Acciones sobre el informe de seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público Primer trimestre de 2025”, mediante radicado Forest No. 2025IE145044 del 04 de julio, 2) respuesta de la Oficina Asesora de Comunicaciones-OAC, mediante radicado Forest No. 2025IE171535 del 31 de julio de 2025 y 3) respuesta Dirección de Gestión Corporativa (E) –DGC, mediante radicado Forest No. 2025IE181675 del 13 de agosto de 2025.

c) Revisión y cargue de información complementaria en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, sistema de información Isolucion, aplicativo Forest y pagina Web de la SDA.

d) Realización de Mesas de trabajo con la Dirección de Gestión Corporativa para aclaraciones y consultas durante el ejercicio auditor.

e) Emisión de Informe de Resultados.

**RESULTADOS:**

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento practicado por la Oficina de Control Interno, basados en el análisis de la información y documentación entregada por las áreas:

**TITULO II.**

**CAPÍTULO I**

**Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal.**

- **Artículo 3. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.**

Validando el cumplimiento del artículo 3, esta oficina verifico el Plan Anual de Vacantes 2025, publicado en la página web de la Secretaria Distrital de Ambiente y la evidencia aportada en matriz Excel denominada “Planta de personal 30 de junio de 2025” y evidencio que la planta de personal se mantiene igual que el seguimiento de primer trimestre donde los cargos más significativos según su naturaleza de empleo son los de carrera administrativa, correspondiente a un 84%, seguido de los cargos de libre nombramiento correspondiente a un 15%, como se presenta a continuación:

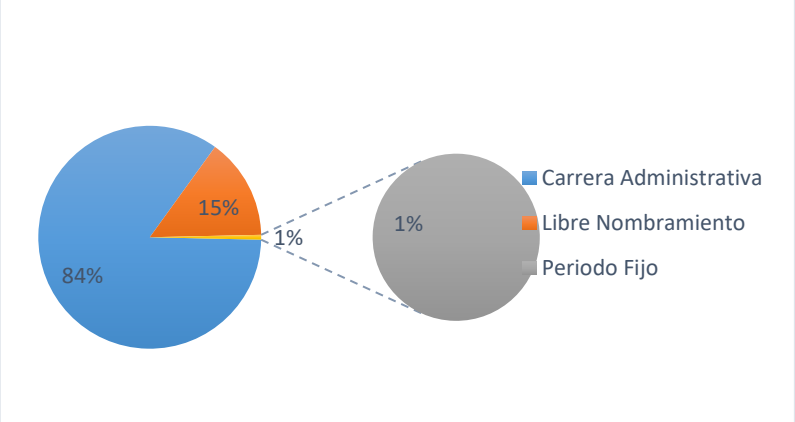



*Figura 1. Comportamiento porcentual cargos SDA*

Con relación a la distribución según naturaleza del empleo, se observó lo siguiente:

*Tabla 1. Distribución planta de empleo según naturaleza y %*

| Naturaleza del Empleo | Situación Actual del Empleo | % |
|---|---|---|
| Carrera Administrativa | 121 | 84,6% |

| Naturaleza del Empleo | Situación Actual del Empleo | % |
|---|---|---|
| Libre Nombramiento | 21 | 14,7% |
| Periodo Fijo | 1 | 0,7% |
| **Total General** | **143** | 100% |

*Fuente: Elaboración propia oficina de control interno.*

Con relación al estado de las vacantes definitivas se observó:

*Tabla 2. Estado actual de las vacancias definitivas*

| Cargo carrera Administrativa | No. Cargos | En encargo (#) | En concurso méritos (#) |
|---|---|---|---|
| Profesional | 18 | 14 | 12 |
| Técnico | 1 | 0 | 0 |
| Asistencial | 10 | 3 | 8 |

*Fuente: Elaboración propia oficina de control interno.*

De lo anterior, una vez verificada la información remitida por el área, de 143 cargos activos en la entidad, se cuenta con 29 vacantes de carrera administrativa lo que corresponde a un 20% de cargos en vacancia y distribuidos así: 18 cargos del nivel profesional, 1 técnico y 10 asistencial, de los cuales 14 se encuentran en encargo para el nivel profesional y 3 del nivel asistencial, así mismo, se observó que dentro del concurso de méritos adelantado actualmente “distrito 6”, se espera suplir 12 de nivel profesional y 8 de nivel asistencial.

Respecto al trámite de modificaciones administrativas, la DGC reporto que: “No se han tramitado solicitudes modificaciones a la planta de personal de la SDA durante el periodo evaluado” información ratificada durante el ejercicio de verificación realizado por esta oficina y la evidencia aportada.

Por lo anterior, se evidenció cumplimiento normativo con respecto a las modificaciones de plantas de personal y estructuras administrativas.

- **Artículo 4.- Concursos públicos abiertos de méritos.**

Tal como se indicó en el seguimiento de I Trimestre la DGC realizo las siguientes gestiones:

“Realizó el reporte de los empleos que se encuentran en vacancia definitiva, de los cuales, actualmente 20 de ellos se encuentran ofertados en el Proceso de Selección No. 2552 de 2023 – Distrito Capital 6, la cual tuvo dos fases:

1. En el Acuerdo No. 124 del 20 de diciembre del 2023 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente - Proceso de Selección No. 2552 de 2023 – DISTRITO CAPITAL 6”, para el cual se reportaron 15 vacantes. Se publicaron para modalidad de ascenso cuatro (4) empleos de nivel profesional, y para modalidad abierto, seis (6) empleos de nivel profesional y cinco (5) empleos de nivel asistencial, para un total de 15 vacancias definitivas ofertadas.

2. De conformidad en el artículo 2.2.6.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 en concordancia con el artículo 10 del Acuerdo No. 124 del 20 de diciembre del 2023, el representante legal de la SDA informó la necesidad de realizar cambios a la OPEC, adicionando cinco (5) vacantes. Por lo cual la entidad informó a la CNSC la actualización y modificación de su Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, además de realizar el ajuste de la OPEC, se presentó una variación en el número de empleos y vacantes reportadas en el marco del Proceso de Selección, En la cual se incluyeron dos (2) empleos en modalidad ascenso de nivel profesional, y tres (3) empleos en modalidad abierto de nivel asistencial.

Dicha información, coincide con la reportada en el Plan Anual de Vacantes vigencia 2025, numeral 7.2 Vacancias Definitivas, subtitulo Proceso de Selección No. 2552 de 2023 – Distrito Capital 6; actualmente, del concurso distrito capital 6, se evidencio aplicación de pruebas el 13 de julio y publicación de resultados preliminares el 15 de agosto de la presente vigencia.

Finalmente, revisadas las evidencias, se observa cumplimiento en la concertación de los concursos públicos de ascenso y abiertos de mérito con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital buscando la optimización de los costos.

- **Artículo 5. - Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

Una vez revisada la información suministrada por la DGC, se identificó que, la SDA con los recursos para la vigencia 2025 celebró durante el segundo trimestre contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por valor de $7.873 millones.

Con el fin de verificar que los contratos con objeto contractual igual, cuentan con la respectiva autorización firmada por la Subdirectora Contractual, tal como lo establece el decreto objeto de evaluación y en virtud de la delegación conferida en el artículo cuarto de la Resolución Interna No. 01301 del 12 de septiembre de 2024, “Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación, la ordenación del gasto y del pago; se deroga la Resolución No. 01412 de 2023 y se dictan otras disposiciones”, específicamente en el numeral 12 “Delegación en el/la Subdirector(a) Contractual”, que establece: “(...) Expedir la autorización para celebrar contratos con objetos iguales (...)”.

Se seleccionó una muestra aleatoria de diez (10) contratos: 20251269, 20251339, 20251318, 20251282, 20251297, 20251235, 20251327, 20251320, 20251319 Y 20251340.

Tras la revisión en SECOP II, de esta muestra, se identificaron dos (2) contratos con objetos iguales y tan solo en uno se encontró la respectiva certificación, firmada por el jefe tal como lo indica el numeral 12 de la resolución SDA 1301 de 2024, de la siguiente forma:

*Tabla 3. Relación de contratos con el mismo objeto y con autorización.*

| No. Contrato | Objeto | SECOP II - link |
|---|---|---|
| **20251319** | Prestar los servicios de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades relacionadas con los compromisos enmarcados en la política pública de los pueblos indígenas en Bogotá a los que debe dar cumplimiento la Secretaría Distrital de Ambiente. | https://acortar.link/u4o |
| **20251340** | Prestar los servicios de apoyo a la gestión para desarrollar las actividades relacionadas con los compromisos enmarcados en la política pública de los pueblos indígenas en Bogotá a los que debe dar cumplimiento la Secretaría Distrital de Ambiente. | https://acortar.link/u4o (No se encontró la certificación publicada en Secop II) |

*Fuente: Elaboración propia, información extraída de la información suministrada por la SF y de SECOP II.*

En el marco de la revisión de la información suministrada por la Subdirección Financiera-SF sobre los Certificados de Registro Presupuestal- CRP expedidos en el segundo trimestre de la vigencia 2025, se identificaron los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión celebrados por los mayores valores. Como resultado, se encontraron cuatro (4) contratos cuyo valor supera los cien millones de pesos y que se muestran en la siguiente tabla:

*Tabla 4. Relación de los contratos de prestación de servicios con mayor remuneración en el segundo trimestre de la vigencia 2025.*

| Contrato # | Vigencia | Valor del contrato | Valor pago mensual |
|---|---|---|---|
| **20251200** | 07/04/2025 al 21/12/2025 | $108.842.500 | $12.805.000 |
| **20251173** | 09/04/2025 al 08/01/2026 | $115.245.000 | $12.805.000 |
| **20251293** | 26/05/2025 al 03/01/2026 | $100.280.000 | $13.800.000 |
| **20251305** | 30/05/2025 al 29/12/2025 | $101.500.000 | $14.500.000 |

*Fuente: Elaboración propia con información extraída de los reportes de la SF.*

Se verificó que los honorarios mensuales establecidos en estos contratos no superan la remuneración total mensual fijada para el jefe de la entidad, la cual pertenece al nivel directivo, grado 9 y asciende a $32.802.493, incluido el incremento aprobado en el Decreto Distrital 033 de 2025.

Adicionalmente, al verificar lo establecido en la Resolución 2227 del 29 de diciembre de 2024, “Por medio de la cual se establece la tabla de perfiles y honorarios de la Secretaría Distrital de Ambiente para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y se dictan otras disposiciones”, se constató que, para la categoría 4, el valor máximo de honorarios a reconocer es de $16.042.000.

En conclusión, se observó que la SDA, en relación con los contratos cuyo objeto es igual, no se publicó en SECOP II todas las autorizaciones requeridas, lo que constituye un incumplimiento en este aspecto. Así mismo, se verificó que no se pactaron valores mensuales superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, en este caso, la Secretaría de Ambiente. Por tanto, se evidenció el cumplimiento de este último aspecto del artículo al interior de la entidad.

- **Artículo 6. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.**

La información sobre la reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión fue presentada por el proceso de tres maneras, mediante el radicado 2025IE181675 del 13 de agosto de 2025:

1. **Contratos iniciados dentro del segundo trimestre**:
   Se suministró una base de datos de los contratos de apoyo a la gestión correspondientes a las vigencias 2024 y 2025, suscritos con acta de inicio en el segundo trimestre. Asimismo, se indicó que la relación de contratos incluía algunos contratos, que corresponden al convenio con FONDIGER, y, además, que las fechas de expedición de los registros presupuestales (RP) podían diferir del mes de suscripción del contrato. Al verificar la información se observó que la relación de contratos con acta de inicio en el segundo trimestre de la vigencia 2025 contiene doscientos cincuenta (250) registros, de los cuales veinticinco (25) corresponden al convenio FONDIGER sin valores, para los, más exactamente la Subdirección Contractual 225 restantes se registra un valor total de $9.255.580.702 y pagos por $1.247.334.338. Treinta (30) contratos tienen fecha de finalización enero 2026.

   En cuanto a la relación de contratos con acta de inicio en el segundo trimestre de la vigencia 2024, esta contiene seiscientos cincuenta y dos (652), de los cuales seis (06) no contienen valores y se encuentran repetidos. El valor total corresponde a $ 17.841.651.567 y pagos por valor de $3.555.340.424. Ciento veinticinco (125) tienen fecha de finalización 2025 y quinientos veintisiete (527) finalizaban en la vigencia 2024.

   En conclusión, al comparar los contratos con acta de inicio en el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025, se observa una disminución significativa para 2025, tanto en el número de contratos como en el valor total de los mismos, esto indica que se iniciaron menos contratos en 2025 frente a 2024, equivalente a $8.586 millones menos (48% de reducción).

   Esta disminución se relaciona principalmente con el número de contratos con acta de inicio dentro del periodo evaluado.

2. **Contratos iniciados dentro del segundo trimestre por dependencia:**
   La Dirección de Gestión Corporativa, más exactamente la Subdirección Contractual, presentó una tabla en la que se resume la información anterior, realizando una comparación de los contratos iniciados durante el período evaluado, discriminados por dependencia, de la siguiente manera:

*Tabla 5. Comparativo de contratos suscritos con acta de inicio dentro del II trimestre de las vigencias 2024 y 2025, distribuidos por dependencias, con valores totales y variaciones en pesos y porcentajes*

| Dependencia | # 2025 | Valor contratos iniciados II Trim. 2025 | # 2024 | Valor contratos iniciados II Trim. 2024 | Var # | Variación $ | Var % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DLA | 27 | $ 1.310.258.367 | 58 | $ 1.340.368.500 | -31 | -30.110.133 | -2 |
| DGA | 1 | $ 29.112.500 | 21 | $ 681.202.000 | -20 | -652.089.500 | -9 |

| Dependencia | # 2025 | Valor contratos iniciados II Trim. 2025 | # 2024 | Valor contratos iniciados II Trim. 2024 | Var # | Variación $ | Var % |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AGC | 8 | $ 622.957.340 | 43 | $ 1.159.969.600 | -35 | -537.012.260 | -46 |
| DPSIA | 14 | $ 563.668.866 | 45 | $ 1.918.718.966 | -31 | -1.355.050.100 | -71 |
| DLA | 0 | $ - | 2 | $ 100.689.000 | -2 | -100.689.000 | -100 |
| OAC | 0 | $ - | 7 | $ 242.658.067 | -7 | -242.658.067 | -100 |
| OCI | 1 | $ 46.044.000 | 4 | $ 218.530.000 | -3 | -172.486.000 | -79 |
| OPEL | 7 | $ 176.549.000 | 6 | $ 72.308.000 | 1 | 104.241.000 | 144 |
| SC | 1 | $ 31.164.000 | 22 | $ 1.329.518.134 | -21 | -1.298.354.134 | -98 |
| SCAAV | 58 | $ 2.092.124.500 | 53 | $ 1.118.232.000 | 5 | 973.892.500 | 87% |
| SCASP | 27 | $ 691.390.867 | 63 | $ 1.299.927.933 | -36 | -608.537.066 | -47 |
| SER | 31 | $ 1.212.410.000 | 115 | $ 3.287.833.500 | -84 | -2.075.423.500 | -63 |
| SEGAE | 2 | $ 104.560.000 | 21 | $ 693.730.533 | -19 | -589.170.533 | -85 |
| SPPA | 0 | $ - | 21 | $ 604.852.100 | -21 | -604.852.100 | -100 |
| SPCI | 0 | $ - | 16 | $ 398.298.901 | -16 | -398.298.901 | -100 |
| SSFFS | 22 | $ 140.690.262 | 60 | $ 1.056.290.500 | -38 | -915.600.238 | -87 |
| SRHS | 43 | $ 1.906.483.500 | 17 | $ 367.147.000 | 26 | 1.539.336.500 | 419 |
| SF | 0 | $ - | 18 | $ 354.678.400 | -18 | -354.678.400 | -100 |
| SG | 4 | $ 328.167.500 | 54 | $ 1.596.698.433 | -50 | -1.268.530.933 | -79 |
| **TOTAL** | **246** | **$ 9.255.580.702** | **646** | **$ 17.841.651.567** | **-400** | **-$ 8.586.070.865,00** | **-48** |

*Información extraída del radicado de la DGC 2025IE181675 de 13 agosto de 2025 (elaborado por la DGC)*

Una vez analizada la información se encontró lo siguiente, así:

2.1. Relación correspondiente a la vigencia 2025
Se identificó una diferencia, dado que la relación pormenorizada registra un total de doscientos cincuenta (250) contratos, mientras que la tabla reporta únicamente doscientos cuarenta y seis (246).

2.2. Para la vigencia 2024
La relación de contratos contiene 652, con seis (6) repetidos, sin que se haya realizado aclaración alguna al respecto.

**3. Contratos con registro presupuestal expedido dentro del segundo trimestre de la vigencia:**

La Subdirección Financiera informó que los contratos celebrados en el segundo período corresponden a los que se detallan en las siguientes tablas:

*Tabla 6. Comparativo número de contratos de prestación de servicio celebrados en el II trimestre de 2025 vs 2024*

| II Trimestre 2025 | II Trimestre 2024 | Variación cantidad | Variación % |
|---|---|---|---|
| 199 | 639 | -440 | -69% |

*Fuente: Elaboración propia según información enviada por la Subdirección Financiera*

*Tabla 7. Comparativo en valores de los contratos de prestación de servicios en el II trimestre de 2024 y 2025*

| II Trimestre 2025 | II Trimestre 2024 | Variación valores | Variación % |
|---|---|---|---|
| $7.873.255.003 | $17.775.777.785 | -$9.902.522.782 | -56% |

*Fuente: información extraída de los reportes de la SF*

En relación con los compromisos presupuestales por OPS, al comparar el segundo trimestre de 2025 con el mismo período de 2024, se evidenció una reducción del 69% en el número de contratos, equivalente a 440 contratos menos.

Esto indica una disminución significativa en la contratación en el periodo evaluado, lo cual podría interpretarse como un ahorro en el gasto o una optimización en el uso de los recursos.

Ahora bien, respecto al cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa SDH-000002 de 2025, la cual dispone que el gasto en contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no debe crecer por encima del IPC causado en 2024, en el marco del Plan de Austeridad 2025-2027, y conforme a lo informado por la DPSIA, en la presente vigencia se realizará seguimiento para que dicha contratación no supere un crecimiento del 5,2%. Tomando como base los $68.846 millones comprometidos en 2024 por este concepto, el tope estimado para 2025 corresponde a $72.426 millones.

En ese sentido, se verificó la información aportada por la Subdirección Financiera, correspondiente a los registros presupuestales generados por contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión durante el primer semestre de 2025, los cuales ascienden a $70.639 millones (primer trimestre: $62.766 millones y segundo trimestre: $7.873 millones). Este valor representa el 97,52% del tope máximo establecido, lo que permite concluir que, a la fecha, se está dando cumplimiento a lo estipulado en la mencionada Circular.

- **Artículo 7. Horas extras, dominicales y festivos:**

Revisada la base de datos suministrada por la DGC se observó que, durante el segundo trimestre de 2025 se pagó por concepto de horas extras $47.370.401, mientras para el segundo trimestre de 2024 se pagaron $ 38.942.160 presentando un aumento por valor de $8.428.241, correspondiente a un incremento del 21,6% en el 2025 respecto del 2024 tal como se observa en la siguiente tabla:

*Tabla 8 Comparativo trimestral Horas Extras en horas pagadas en dinero*

| II trimestre 2025 | II trimestre 2024 | Variación $ | Variación % |
|---|---|---|---|
| $ 47.370.401 | $ 38.942.160 | $ 8.428.241 | 21,6% |

*Fuente: Información Extraída del reporte de la DGC*

Así mismo, se presenta el aumento en cantidad de horas así:

*Tabla 9. Comparativo trimestral Horas Extras en cantidad de horas*

| II trimestre 2025 | II trimestre 2024 | Variación $ | Variación % |
|---|---|---|---|
| 2.291 | 1.980 | 311 | 15,7% |

*Fuente: Elaboración propia Oficina de Control interno*

Por su parte, la DGC informo que: "el aumento reflejado obedece a un incremento en horas pagadas y valor teniendo en cuenta el incremento salarial para el 2025 y que por la emergencia de las lluvias se debió realizar más visitas a la ciudad ", al respecto, se precisa que en seguimiento de primer trimestre realizado por esta oficina se verifico lo citado con relación al incremento salarial y evidencias que lo soportaron, no obstante, para el alcance de este seguimiento ya no aplica.

Con relación al pago de las horas extras se verifico el aporte de las resoluciones evidenciando las siguientes:

1. Resolución No. 00906 del 15 de mayo de 2025
2. Resolución No. 00985 del 03 de junio de 2025
3. Resolución No. 01241 del 4 de julio de 2025

Respecto a la información de la Planta de Personal publicada en la página web de la entidad a 31 de julio de 2025, se evidencio cumplimiento del artículo 6 y lo mencionado en: (…) "se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022" (…).

A continuación, se desglosa lo solicitado en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022:

- Respecto a: "(…) para que proceda el pago de horas extras y de trabajo ocasional en días dominicales y festivos (…) el empleado público del Distrito Capital deberá pertenecer al nivel técnico o al nivel asistencial"; se verificó a través de la base de datos de la planta de personal publicada en la página web de la entidad que los funcionarios relacionados en las resoluciones si hacen parte del nivel asistencial.
- Con relación a: (…) "Únicamente se podrá pagar por concepto de horas extras hasta el cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual de cada empleado. (…)", una vez realizada la trazabilidad de pago suministrada en la base de datos "Horas Extras" Vs las Resoluciones, se evidenció la "Resolución No. 01010 del 09 de junio" y la "Resolución No. 01239 del 04 de julio" Por la cual se concede el disfrute de los días compensados a los que tienen derecho, evidenciando así cumplimiento de la norma donde indica que: "(…) El tiempo extra que exceda este tope se reconocerá en tiempo compensatorio"

En tal sentido, se evidencio cumplimiento de la norma citada y cumplimiento de lo requerido en el artículo 7.

- **Artículo 8. - Viáticos y gastos de viaje:**

Conforme a la información entregada por la DGC, se evidencio que, durante el segundo trimestre de 2025 se pagó por concepto de viáticos $1.563.925 presentando una disminución por favor de -$86.231, frente a los viáticos del segundo trimestre de 2024, los cuales fueron pagos por valor de $ 1.650.156, correspondiente a una disminución del 5,2% tal como se observa a continuación:

*Tabla 10. Relación viáticos 2024 vs 2025*

| 2024 | 2025 | Variación $ | Variación % |
|---|---|---|---|
| $ 1.650.156 | $ 1.563.925 | -$ 86.231 | -5,2% |

*Fuente: Elaboración propia Oficina de Control interno*

Con relación a los pagos realizados por concepto de viáticos, a continuación, se detalla la actividad realizada:

*Tabla 11. relación viáticos otorgados para funcionarios de la SDA*

| Funcionario | Dependencia | No. Resolución | Objeto | Valor pagado |
|---|---|---|---|---|
| Andrea Yinneth Saldaña Barahona | Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial | Resolución No. 00911 de mayo de 2025 | "Estrategias de mejora de capacidades en economía circular en textiles a partir de la experiencia española", evento que se llevará a cabo en la ciudad de Barcelona, Reino de España. | $1.563.925 |
| Angela Patricia Romero Rodríguez | Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre | Resolución No. 00983 del 3 de junio de 2025 | Asistir al taller objeto de la invitación, por su experiencia y responsabilidades directas en el manejo de fauna silvestre. | 0 |
| **Total** | | | | **$1.563.925** |

*Fuente: Elaboración propia Oficina de Control interno*

De lo anterior, se verifico en el acto administrativo lo siguiente:

1. Acto administrativo de aprobación mediante Resolución No. 00911 "Por la cual se reconoce y ordena el pago de viáticos a la Subdirectora de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial"
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP 1417 del 16 de mayo de 2025, con cargo al rubro presupuestal O2120202010 descripción del rubro "Viáticos de los funcionarios en comisión", por valor de Un Millón Quinientos Sesenta Y Tres Mil Novecientos Veinticinco Pesos ($1.563.925) MC/TE,

Como parte del ejercicio de verificación del cumplimiento normativo, esta oficina, evidenció que el pasado 28 de julio de 2025, el Sindicato De Servidores Públicos De La Secretaría Distrital De Ambiente- SERAMBIENTE, remitido vía correo electrónico la siguiente inquietud: "(…) De qué manera era indispensable la presencia del Alcalde y tres de sus secretarios (quién sabe si alguien más de la administración fue) en esa ciudad, a la luz del art. 8 del Decreto 062 de 2024 (austeridad del gasto distrital), que el mismo alcalde expidió.(…)

De lo anterior, mediante radicado Rad: 2-2025-14405 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se recibió respuesta al requerimiento en el cual se concluyó lo siguiente:

- "Para la Cumbre de la Alianza de Ciudades Saludables (Partnership for Healthy Cities Summit), la comitiva del Señor Alcalde estuvo conformada por la Secretaria de Ambiente Distrital, Adriana Soto, y por el Secretario Distrital de Salud, Gerson Bermont. (…)

- En relación con la Cumbre de la Alianza de Ciudades Saludables (Partnership for Healthy Cities Summit), el viaje en referencia contó con financiación por parte de Bloomberg Philanthropies: entidad sin ánimo de lucro que cubrió los tiquetes aéreos, alojamientos y buena parte de la alimentación y los traslados del Señor Alcalde y quienes acompañaron su asistencia.

El viaje realizado por el Señor Alcalde y sus acompañantes no dio lugar al reconocimiento de gastos de representación adicionales a los ordinarios. (señalado fuera de texto)

- Los costos asumidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá correspondieron a viáticos parciales por un valor de $871.735, destinados al Señor Alcalde, Carlos Fernando Galán, y a conceptos de alimentación parcial y transporte terrestre del asesor de comunicaciones, Julián Camilo Amado Velandia, por un total de $4.492.425.

- La visita del Señor Alcalde Mayor de Bogotá y su comitiva a París se llevó a cabo respetando estrictamente las normas de austeridad establecidas en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024. La Administración Distrital limitó los recursos utilizados, y aprovechó alianzas estratégicas.

Con la respuesta anteriormente otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá y las evidencias suministradas por la DGC, se pudo evidenciar cumplimiento del artículo 8.

- **Artículo 9. Compensación por vacaciones.**

De acuerdo con la información suministrada por la DGC, durante el periodo evaluado no se realizaron pagos, por concepto de compensación de vacaciones.

- **Artículo 10°. - Bono navideño:**

Para el período objeto de análisis, el rubro por concepto de bono navideño no se presentó.

- **Artículo 11: Capacitación:**

Revisadas las evidencias aportadas por la DGC, y de acuerdo con el Anexo 3: “Cronograma Plan Institucional de Capacitación del PIC 2025”, se observó la programación de las siguientes actividades para el II Trimestre de 2025:

*Tabla 12 Cronograma actividades programadas II Trimestre de 2025*

| MES | No. | PROGRAMA | ENTIDAD |
|---|---|---|---|
| **ABRIL** | 1 | Curso sobre Paz total, memoria y derechos humanos \|CIDH | CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos Intensidad Horaria: 6 horas |
| | 2 | Rutas de conocimiento \| Gestión de Conocimiento | SDA: Secretaría Distrital de Ambiente Intensidad Horaria: 3 horas |
| | 3 | Club de Lectura y escritura \| Bienestar | SDA: Secretaría Distrital de Ambiente Intensidad Horaria: 2 horas por sesión |
| **MAYO** | 4 | Curso Educación sobre el cambio climático \| BID | BID Banco Interamericano de Desarrollo Intensidad Horaria: 20 horas |
| | 5 | Curso El Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias \| DASC | DASC: Departamento Administrativo del Servicio Civil Intensidad Horaria: 40 horas |
| | 6 | Curso Ciudades Sostenibles: desarrollo de proyectos. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Nueva Agenda Urbana como marco de referencia y acción CLAD | CLAD Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo Intensidad Horaria: de 30 a 40 horas |
| | 7 | Curso Integridad Pública y Prevención de la Corrupción para el buen Gobierno y una efectiva Gestión Pública \| OEA | OEA: Organización de Estados Americanos Intensidad Horaria : de 20 a 40 horas |
| | 8 | Curso internacional CLAD Gestión de las competencias laborales de los funcionarios públicos \| CLAD | CLAD Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo Intensidad Horaria: de 30 a 40 horas |

| MES | No. | PROGRAMA | ENTIDAD |
|---|---|---|---|
| | 9 | Curso Fortalecimiento de Habilidades, Capacidades y Rasgos \|CNSC | CNSC : Comisión Nacional del Servicio Civil Intensidad Horaria: de 20 a 40 horas |
| | 10 | Programa de Bilingüismo \| MINTIC – SENA | MINTIC : Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación SENA : Servicio Nacional de Aprendizaje Intensidad horaria: 40 horas por nivel (A1,A2, B1, B2,C1 , C2) |
| **JUNIO** | 11 | Curso Agua y cambio Climático \|BID | BID Banco Interamericano de Desarrollo Intensidad Horaria: 20 horas |
| | 12 | Curso Seguridad y privacidad digital de la Información \|MINTIC | MINTIC : Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación Intensidad horaria: de 20 a 30 horas |

*Fuente: Elaboración propia Oficina de Control interno*

Revisada la información remitida por la DGC, no se observó evidencia que permita verificar el cumplimiento de las actividades programadas, sin embargo, el área indico que se realizaron actividades similares durante el periodo evaluado, esto en concordancia con la oferta pública.

Respecto de la evidencia suministrada se observó lo siguiente:

1. Documento en Word denominado “Plan Institucional de Capacitación Informe de ejecución segundo trimestre Abril, mayo y junio de 2025”, en el cual se describe la realización de 24 actividades con un total de 286 inscritos, no obstante, son actividades que no se encuentran incluidas en el cronograma del PIC 2025 y no cuentan con evidencia de ejecución.

   Dentro de las actividades allí detalladas, se detectaron actividades asociadas a las programadas como : - “Business English Mastery”, Socialización guía ICONTEC para la construcción de protocolos de atención a violencias basadas en género, - Foro “De la prevención a la acción: Acoso en el trabajo y respuesta institucional” | Secretaría Distrital de la mujer., no obstante, tal como se observa reciben otro nombre y no es posible confirmar si dan cumplimiento a las actividades programas en el cronograma, así como tampoco fue posible verificar los temas abordados

2. Se evidenció 3 carpetas denominadas 1) “capacitaciones sin costo abril”, 2) “capacitaciones sin costo mayo” y 3)“capacitaciones sin costo junio”, para la carpeta de las capacitaciones sin costo de abril y mayo, únicamente se observó los listados de asistencia o de confirmación de inscripción a los cursos, no obstante, no se detectó evidencia fotográfica que permita verificar la asistencia ni los temas abordados.

   Respecto a las capacitaciones sin costo realizadas durante el mes de junio se verificó evidencia fotográfica denominada: 1) Escuela De innovación Pública de Bogotá, Evidencia Charla Lenguaje Claro Servicio a la Ciudadanía, 2) Evidencia Foro de la prevención a la acción, y 3) Jornada de Inducción Pasantes vinculados a la SDA, así mismo, sus respectivas convocatorias y listados de asistencia.

   Revisado el registro fotográfico, las capacitaciones “Charla Lenguaje Claro Servicio a la Ciudadanía | Alcaldía de Bogotá” y “Jornada de Inducción Pasantes vinculados a la SDA”, no garantiza el cumplimiento de estas actividades ni las temáticas abordadas.

Por lo anterior, frente a las actividades sin costo, se concluye que la entidad formulo el PIC considerando ofertas transversales de otros entes públicos entre ellos el DASCD y entidades a nivel nacional, con el fin de optimizar los recursos, tal como lo indica el artículo, sin embargo, no

se observó la alineación o actualización entre las actividades realizadas durante el periodo evaluado y las actividades programadas en el PIC, por lo tanto, se sugiere realizar la respectiva actualización y considerar las recomendaciones dadas por esta oficina en seguimientos anteriores y dar estricto cumplimiento a lo reportado en el PIC numeral 6.6.4 Seguimiento para la ejecución del PIC 2025, que consiste en: 1. Control de Asistencia, 2. Seguimiento al desarrollo de las clases, 3. Evaluación o seguimiento final. (subrayado fuera de texto); toda vez, que no se encontraron en la evidencia aportada.

Ahora bien, para los 35 programas que se encuentran proyectados para ser realizados por contratación externa ($ 83.418.000), se evidenciaron los siguientes documentos como gestiones adelantadas para tal fin:

1. Documento en Word denominado “alcance Ficha Técnica plan de capacitación 8072025”
2. Documento en Word “Anexo 3 - Estudio del Sector y del Mercado 31072025”
3. Documento en Word “Estudios Previos contrato interadministrativo Capacitación”

Si bien, se observó gestiones tendientes a la contratación, es de advertir que restan 4 meses de la vigencia y las fechas de funcionamiento de los establecimientos educativos podrían generar un incumplimiento en la planeación de estas actividades.

Finalmente, se evidencio cumplimiento de la norma, no obstante, se sugiere revisar la oportunidad de realizar eventos de capacitación coordinadas de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidades similares a fin de lograr disminuir costos y cumplir con el principio de anualidad frente a las actividades programadas en el PIC 2025 y/o realizar la respectiva actualización.

- **Artículo 12: Bienestar:**

Tal como se indicó en el seguimiento de primer trimestre realizado por esta oficina, se evidenció cumplimiento del artículo, toda vez que, para el plan de Bienestar e Incentivos, se consideró la oferta del DASCD para la participación de los servidores públicos, así como los rubros destinados, que no hacen parte de conmemoraciones como el día del secretario o día del conductor, sino por el contrario las coordinadas por el DASCD, otras entidades u organismos Distritales.

Con relación al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Bienestar e incentivos vigencia 2025, para el periodo evaluado se observó la realización de las siguientes actividades:

*Tabla 13 Actividades de Bienestar y estímulos realizadas durante el II Trimestre de 2024*

| FECHA | DESCRPCIÓN DESARROLLO DE ACTIVIDAD | RUBRO |
|---|---|---|
| **08/04/2025** | Visita de On - Vacatión, quienes por medio de un stand ofrece a todos los colaboradores de la entidad, la posibilidad de información y acceso con relación de todos los servicios. | Sin costo |
| **22/04/2025** | Se realizó la celebración del día mundial SST - donde se propició la Campaña de salud visual - “Valoración de optometría” el día 22 de abril | Sin costo |
| **22/04/2025** | Se realizó la celebración del día mundial SST - donde se propició la actividad denominada "Nunca es demasiado tarde para cuidarte | Sin costo |
| **22/04/2025** | Se realizó la celebración del día mundial SST - donde se propició la actividad denominada Amoa - masaje relajantes por pisos | Sin costo |
| **24/04/2025** | Visita de Coorperativa JFK, quienes por medio de un stand ofrece a todos los colaboradores de la entidad, la posibilidad de información y acceso con relación de todos los servicios. | Sin costo |
| **24/04/2025** | Desayuno BRUNCH SINDICAL: Espacio de interrelación sindicato. | Sin costo |
| **24 y 25/04/2025** | Salida Ecosindical: 24 y 25 de abril: actividad confirmada entre el Club Vacacional Compensar Contrato 20251135 | $ 10.802.664 |
| **28 al 30/04/2025** | Taller derechos sindicales , derechos laborales, derechos relacionados con el ambiente en el Jardín Botánico, Contrato 20251135 Caja Compensación Familiar | $ 6.908.060 |

| FECHA | DESCRPCIÓN DESARROLLO DE ACTIVIDAD | RUBRO |
|---|---|---|
| **28/04/2025** | El Departamento Administrativo del Servicio Civil realizó el evento "Vocación de la A a la Z" y stand-up comedy. | Sin costo |
| **06/05/2025** | Envio de tarjeta virtual y de invitación para el desayuno a todas las secretarias. (06 de mayo) | Sin costo |
| **08/05/2025** | Se realizó la actividad en conmemoración al día de la madre | Sin costo |
| **09/05/2025** | El Departamento Administrativo del servicio Civil los invita a inscribirse en la celebración del Día de la Felicidad Laboral Distrital 2025 | Sin costo |
| **09/05/2025** | Visita de COMPENSAR, quienes por medio de un stand ofrece a todos los colaboradores de la entidad, la posibilidad de información y acceso con relación de todos los servicios. | Sin costo |
| **12/05/2025** | Visita de COLSANITAS, quienes por medio de un stand ofrece a todos los colaboradores de la entidad, la posibilidad de información y acceso con relación de todos los servicios. | Sin costo |
| **15/05/2025** | Visita de COMPENSAR EPS, quienes por medio de un stand ofrece a todos los colaboradores de la entidad, la posibilidad de información y acceso con relación de todos los servicios. | Sin costo |
| **21/05/2025** | Campaña ofrecida por el DASC enfocada en destacar a aquellos conductores y conductoras que van más allá del volante: Actividad: Mega Bingo Distrital. | Sin costo |
| **16/05/2025** | El Departamento Administrativo invita a la Charla "Diversidad e Inclusión en el sector público", en el marco del Día contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia., DASCD | Sin costo |
| **21/05/2025** | La estrategia "TransMi te conecta", Transmilenio | Sin costo |
| **3/06/2025** | Por el día mundial de la bicicleta, se reconocen a 9 colaboradores que usan este medio de transporte- Entrega de obsequio (bocadillo, maní y un botellón de agua). Piga / Caja De Compensación / | Sin costo |
| **4/06/2025** | Misa honorifica por el fallecimiento de nuestras queridas compañeras Dora A. Téllez Castellanos y Andrea Correal Rodríguez. | Sin costo |
| **5/06/2025** | ¡Pilas! 👀 Actualiza tu Declaración de Bienes y Rentas, y Conflicto de Intereses, DASCD | Sin costo |
| **5/06/2025** | Participa en el taller "PowerTalk: Comunicación efectiva y liderazgo estratégico", , Psicologa SST - Laura Bello | Sin costo |
| **28/05/2025** | Celebración de cumpleaños: Entrega de Tarjeta electrónica, entrega de bono de restaurante - Ingreso a cine + cine combito para dos personas. I parte entregar Enero - Mayo (56 PERSONAS) total entrega de bonos 112, Contrato 20251135 Caja Compensación Familiar | $ 5.928.014 |
| **11/06/2025** | ¡Celebramos con ustedes el Día del padre! Para honrar su amor y dedicación, hemos preparado un regalo especial. ENTREGA de 46 detalles, Caja De Compensation Familiar | Sin costo |
| **24/06/2025** | SDA fomenta espacios de esparcimiento y promueve el buen uso del tiempo libre - Realización del torneo de futbol mixto, inscripción del 11 al 24 de junio SDA - Dirección De Gestión Corporativa | Sin costo |
| **13/06/2025** | Visita de COMPENSAR, quienes por medio de un stand ofrece a todos los colaboradores de la entidad, la posibilidad de información y acceso con relación de todos los servicios. Caja De Compensación Familiar | Sin costo |
| **20/06/2025** | Inscripciones al subsidio de educación no formal: socializar la metodología para que los(as) servidores(as) de la Secretaría Distrital de Ambiente soliciten el incentivo para desarrollar programas de Educación no formal.<br>Inscripción del 11 al 20 de junio, el rubro (Se distribuye según el presupuesto asignado y son ejecutados de acuerdo con las solicitudes presentadas en el marco de la convocatoria) | $ 8.526.000 |
| **16/06/2025** | Participa en el taller "Impulsa tu día: Gestión del tiempo y productividad personal, Psicologa Sst - Laura Bello | Sin costo |
| **18/06/2025** | Taller higiene del sueño | Sin costo |
| **18/06/2025** | Feria gastronómica saludable: venta de arepas, verduras, miel, frutas Sda / Comunidades Campesinas De Usme | Sin costo |
| **24/06/2025** | El Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC, está destinado al otorgamiento de créditos educativos 100% condonables por prestación de servicios y mérito académico, para financiar la educación formal de los empleados públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de los niveles asistencial, técnico y profesional que conforman las entidades del Distrito Capital, | Sin costo |
| **24/06/2025** | Implementación de la Encuesta de clima y cultura organizacional dentro de la SDA- ofrecida por la caja de compensación familiar | Sin costo |
| **25/06/2025** | Realización de la Feria de EPS y Pensiones, Sanitas, Compensar, Nueva Eps, Colpensiones, Porvenir | Sin costo |
| **26/06/2025** | Resiliencia en acción: hablemos de estrés y ansiedad: SDA - Profesional De Psicología Laura Bello | Sin costo |

| FECHA | DESCRPCIÓN DESARROLLO DE ACTIVIDAD | RUBRO |
|---|---|---|
| **26/06/2025** | La jornada de adopción se llevó a cabo exitosamente desde las 10:00 a.m. hasta las 2:00 p.m., en la entrada principal de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), con el acompañamiento del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal – IDIPYBA. | Sin costo |

*Fuente: Elaboración propia Oficina de Control interno*

Por lo anterior, se evidencio cumplimiento en las actividades programadas y de lo citado en el artículo 12.

- **Artículo 13: Eventos y conmemoraciones:**

Mediante radicado Forest No. 2025IE171535 del 31 de julio de 2025, la Oficina Asesora de Comunicaciones-OAC reportó que no se ejecutó ninguna recepción, fiesta, agasajo o conmemoración con cargo al presupuesto de la entidad durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 e indicó que en el periodo de revisión (segundo trimestre 2025) tuvo a su cargo la supervisión del contrato de operador logístico de la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual contaba con presupuesto de diferentes proyectos de inversión para la ejecución de eventos institucionales que responden a la misión de la entidad y a las metas del Plan de Desarrollo, con las siguientes características:

*Tabla 14. Información contrato de eventos institucionales*

| **Contrato** | **20242699 Grupo Sociedad Capital S.A.S** |
|---|---|
| **Objeto** | Prestar los servicios para la organización, operación y ejecución de acciones logísticas requeridas en el marco de la gestión institucional de la SDA |
| **Inicio** | 12/11/2024 |
| **Terminación** | 30/04/2025 |
| **Valor $** | **Inicial:** $58.500.000<br>**Adición** $25.948.841<br>**Total:** $84.448.841 |
| **Plazo** | Será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.<br>Prórroga del 1 enero al 30 abril 2025. |

*Fuente: información Consultada en SECOP II*

Una vez revisado en el aplicativo Forest de la entidad, se observó que el contrato cuenta con acta de recibo final e informe de supervisión de fecha 30 de abril de 2025 y el último pago correspondiente al periodo del 15 al 30 de abril fue tramitado mediante el IAAP con radicado 2025IE174698 de fecha 4 de agosto de 2025 y se encuentra en trámite la liquidación en el cual se reportará un saldo a favor de la SDA por valor de $25.211.974, recursos que serán liberados tan pronto se firme este último documento.

En conclusión, frente a lo indagado en el artículo relacionado con la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, se evidenció, según lo reportado por la OAC que durante el segundo trimestre de 2025 no se efectuó ningún evento de esta naturaleza con cargo al presupuesto de la entidad. Esta información fue certificada por el proceso correspondiente y verificada por la Oficina de Control Interno.

Por lo anterior, se observó cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.

- **Artículo 14 -. Fondos educativos.**

El Distrito Capital cuenta con El FRADEC, o Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital, que es un fondo del Distrito Capital que otorga créditos educativos condonables para financiar la educación formal de empleados públicos en programas de pregrado y posgrado, según el ICETEX y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. Los créditos son condonables, lo que significa que pueden ser convertidos en becas si se cumplen ciertas condiciones, como la prestación de servicios o el mérito académico.

Al respecto, se evidenció que la SDA ha socializado, por correo institucional, la información para la inscripción y que los funcionarios puedan acceder a estos créditos 2025-2 (correo institucional del 24 de junio de 2025).

En cuanto a los recursos de la SDA, la DGC informó que dentro del Plan institucional de capacitación - PIC 2025 -, fueron asignados ocho millones quinientos veintiséis mil pesos ($8.526.000), para apoyos educativos, cuya ejecución se realizará en el segundo semestre de la vigencia 2025, de acuerdo con la metodología establecida dentro de este PIC,

Por lo anterior, se observó cumplimiento del artículo 14, sin embargo, se recomienda fortalecer la promoción y la asesoría a los funcionarios para facilitar el acceso a los créditos condonables del FRADEC, así mismo, optimizar el uso de los recursos de la SDA en procesos de formación que generen un mayor impacto institucional y beneficien al mayor número posible de servidores públicos.

## CAPÍTULO II

## Administración de Servicios

- **Artículo 15. Telefonía.**

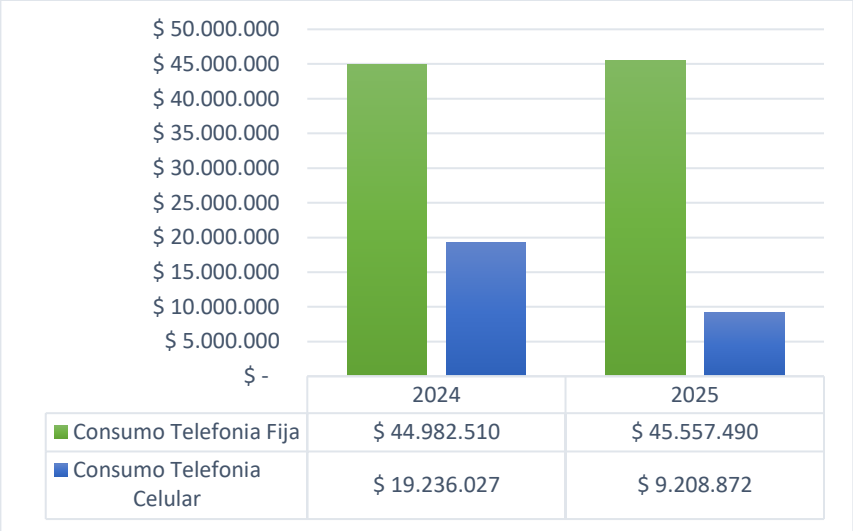
Revisadas las evidencias aportadas por la DGC, se observó en términos de consumo el siguiente comportamiento:

Durante el segundo trimestre de 2025 para el servicio de telefonía fija se realizaron pagos por valor de $ 44.982.510 y para el segundo trimestre del 2024 se realizaron pagos por valor de $ 45.557.490 presentando una disminución de 574.980 equivalente a un 1,3%, respecto de la línea telefónica de celular se realizaron pagos por valor de $ 19.236.027 y para el segundo trimestre del 2024 se realizaron pagos por valor de $ 9.208.872 presentando una disminución de -$ 10.027.155 equivalente a un 52,1%, tal como se observa en la siguiente tabla y su comportamiento.

*Tabla 15. Variación consumo telefonía fija y celular en 2024 vs 2025*

| Telefonía | II trimestre 2025 | II trimestre 2024 | Variación $ | Variación % |
|---|---|---|---|---|
| **FIJA** | $ 44.982.510 | $ 45.557.490 | $ 574.980 | 1,3% |
| **CELULAR** | $ 19.236.027 | $ 9.208.872 | -$ 10.027.155 | -52,1% |

*Fuente: Elaboración propia Oficina de Control interno*




| | 2024 | 2025 |
|---|---|---|
| Consumo Telefonia Fija | $ 44.982.510 | $ 45.557.490 |
| Consumo Telefonia Celular | $ 19.236.027 | $ 9.208.872 |

*Figura 2 Comportamiento consumo telefonía SDA*

Con relación al incremento en las líneas fijas, el área indico que este obedece al incremento de ley que se realiza anualmente.

Con relación a las líneas móviles indico (…) en el marco de las medidas de austeridad adoptadas por la entidad, se logró una reducción significativa, quedando en 103 líneas. Esta cantidad se ha seguido reduciendo y, para el segundo trimestre de 2025, contamos con 79 líneas móviles".

Además, aclara que las "líneas móviles están destinadas estrictamente a internet para micro sensores, GPS y líneas de emergencia que cumplen funciones relevantes para la atención a los ciudadanos", distribuidas por dependencias así:

*Tabla 16. Líneas móviles distribuidas por dependencia y descripción del plan*

| Justificación | Dependencia | Cantidad SIMs |
|---|---|---|
| Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual- SCAAV | Internet para micro sensores de las Estaciones de monitoreo | 42 |
| Dirección de Gestión Ambiental –DGA | Activación a emergencias radio base | **7** |
| Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre- SSFFS | Respuesta emergencia | **4** |
| Dirección de Gestión Corporativa - DGC | Atención al ciudadano | **6** |
| Dirección de Gestión Corporativa - DGC | Datos equipos de GPS de los vehículos de propiedad de la SDA | **20** |
| **TOTAL** | | **79** |

*Fuente: Elaboración propia con información extraída del reporte de DGC.*

Respecto a los controles incluidos en los planes, el área indico que "el plan actual tiene restricciones específicas para este tipo de llamadas", haciendo referencia a las llamadas internacionales, dicha información se verifico en las evidencias y el correo electrónico enviado a la empresa de telefonía; frente a realización de compras de quipos celulares, el área indico que "no se adquirieron equipos"

Por lo anterior, se observó cumplimiento del artículo 15.

- **Artículo 16: Vehículos:**

La DGC informó que la Secretaría Distrital de Ambiente dispone actualmente de un parque automotor conformado por veinte (20) vehículos de propiedad de la entidad. Sin embargo, dado que este número resulta insuficiente para cubrir la totalidad de las necesidades institucionales, se recurre a la contratación de un servicio integral de transporte que permite complementar la flota y garantizar la atención de las actividades diarias relacionadas con el cumplimiento de sus funciones misionales.

*Tabla 17 Parque automotor de la SDA a 30 de junio de 2025*

| Tipo de Vehículo | Placas | Marca | Línea | Modelo |
|---|---|---|---|---|
| Camioneta Wagon | JQV 155 | MITSUBISHI | OUTLANDER PHEV | 2022 |
| Camioneta Wagon | JQV 156 | MITSUBISHI | OUTLANDER PHEV | 2022 |
| Camioneta | JQV 157 | BYD | YUAN EV400 | 2022 |
| Camioneta | JQV 158 | BYD | YUAN EV400 | 2022 |
| Camioneta | JQV 159 | BYD | YUAN EV400 | 2022 |
| Camioneta | JQV 160 | BYD | YUAN EV400 | 2022 |
| Camioneta | JQV 161 | BYD | YUAN EV400 | 2022 |
| Camioneta | JQV 162 | BYD | YUAN EV400 | 2022 |
| Camioneta - tipo van | OJX 982 | RENAULT | KANGOO ELECTRICO | 2016 |
| Camioneta - tipo van | OJX 983 | RENAULT | KANGOO ELECTRICO | 2016 |
| Campero | OJX 984 | RENAULT | DUSTER DYNAMIQUE | 2016 |
| Campero | OJX 985 | RENAULT | DUSTER DYNAMIQUE | 2016 |
| Campero | OJX 986 | RENAULT | DUSTER DYNAMIQUE | 2016 |
| Campero | OJX 987 | RENAULT | DUSTER DYNAMIQUE | 2016 |
| Camioneta | OCK 225 | CHEVROLET | SILVERADO | 2011 |
| Camioneta - Panel | OBH 691 | NISSAN | URVAN | 2009 |
| Camioneta - Panel | OBH 692 | NISSAN | URVAN | 2009 |
| Camioneta | OBG 938 | HYUNDAI | TUCKSON | 2008 |
| Camión | OBG 143 | CHEVROLET | NKR | 2007 |
| Camioneta | OBG 414 | MAZDA | B 2200 | 2007 |

*Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno*

La DGC informó que estos vehículos son utilizados para el transporte de servidores públicos autorizados para realizar salidas con fines institucionales dentro del perímetro urbano de Bogotá y que, durante el segundo trimestre de 2025, se autorizaron salidas fuera de la ciudad a los grupos de Ecosistemas hacia Fómeque y Guasca, y al grupo de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial- SEGAE hacia Fusagasugá, en cumplimiento

del procedimiento establecido para la Administración de Transporte y con autorización de la Secretaría de la SDA.

Sin embargo, al revisar las evidencias, se encontró que dichas salidas se llevaron a cabo en el mes de julio de 2025, es decir, fuera del trimestre observado.

Asimismo, se informó que once (11) de estos vehículos están asignados a funcionarios del nivel directivo para realizar traslados oficiales

*Tabla 18. Información vehículos asignados a directivos de la entidad*

| No. | Asignación | Dependencia | Tipo de Vehículo | Placa |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Secretaria Distrital de Ambiente | Despacho | Mitsubishi Outlander Hibrido | JQV 156 |
| 2 | Subsecretaria | Subsecretaria | Mitsubishi Outlander Hibrido | JQV 155 |
| 3 | Jefe Oficina | Control Interno | Renault Duster Gasolina | OJX 984 |
| 4 | Director | Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental | BYD Eléctrica | JQV 161 |
| 5 | Director | Dirección Legal Ambiental | BYD Eléctrica | JQV 162 |
| 6 | Director | Dirección de Gestión Corporativa | Renault Duster Gasolina | OJX 986 |
| 7 | Subdirector | Subdirección de políticas y Planes Ambientales | BYD Eléctrica | JQV 159 |
| 8 | Subdirector | Subdirección de proyectos y Cooperación Internacional | BYD Eléctrica | JQV 157 |
| 9 | Subdirector | Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo | BYD Eléctrica | JQV 160 |
| 10 | Subdirector | Subdirección Financiera | BYD Eléctrica | JQV 158 |
| 11 | Subdirector | Subdirección Contractual | Renault Duster Gasolina | OJX 985 |

*Fuente: Elaboración propia de información extraída del reporte de la DGC*

No se informó el procedimiento mediante el cual se realizan las asignaciones de los vehículos, ni se suministró un documento formal que establezca de manera precisa las condiciones de la asignación, su alcance y las responsabilidades del servidor público al que se le destina el vehículo.

Por otro lado, los vehículos de la Secretaría cuentan con **GPS** que fortalecen la eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de vehículos oficiales, este control se encuentra alineado con los principios de austeridad y buen uso de recursos públicos.

Con relación al consumo de combustible dentro del periodo, la DGC suministró la siguiente información:

*Tabla 19. Consumo combustible II Trimestre de 2024 vs 2025*

| II Trimestre 2025 | II Trimestre 2024 | Variación Absoluta | Variación % |
|---|---|---|---|
| $ 755.396 | $ 804.146 | $ -135.768 | -16,88% |

*Fuente: Elaboración propia de información extraída reporte de la DGC*

En cuanto a lo pagado informó lo siguiente:

*Tabla 20. Pagos de combustible realizados II Trimestre de 2024 vs 2025*

| II Trimestre 2025 | II Trimestre 2024 | Variación Absoluta | Variación % |
|---|---|---|---|
| $ 3.646.391 | $11.924.434 | $ 8.278.043 | 69,42% |

*Fuente: Elaboración propia de información extraída reporte de la DGC*

Con base en la información suministrada por la DGC, se concluye que durante el segundo trimestre de 2025 el consumo de combustible presentó una disminución del 16,88%, mientras que el monto de los pagos por este concepto se redujo en un 69,42%. Según los soportes aportados por el proceso, en el mes de mayo se efectuó un único pago por valor de $3.646.391, con cargo a las reservas presupuestales constituidas al 31 de diciembre de 2024, cuyo valor total fue de $43.083.774. De este total, $41.509.290 correspondieron al rubro de gasolina motor corriente y $1.574.484 al de diésel ACPM.

Respecto a la ejecución de estas reservas presupuestales, con corte al 30 de junio, se evidenció que se habían efectuado pagos equivalentes al 27% del valor del rubro de gasolina y al 8% del correspondiente a diésel. En cuanto a los recursos de la vigencia 2025, se identificó una apropiación disponible por $60.023.000 en el rubro de gasolina motor corriente, los cuales no habían sido comprometidos a esa misma fecha.

En relación con el mantenimiento de los vehículos, la DGC no reportó información. No obstante, al revisar el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Física 2025, específicamente el numeral 6.3 “Mantenimiento de Vehículos”, tabla 7, se evidenció que la programación de los mantenimientos está prevista para el último trimestre del año.

Asimismo, al revisar la ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia actual, con corte al 30 de junio de 2025, se encontró que en el rubro “Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles” existen recursos disponibles por un valor de $90.734.000, de los cuales $51.813.323 se encuentran comprometidos, lo que representa el 57,10%. Sin embargo, hasta la fecha no se han efectuado giros por este concepto, el proceso informó adicionalmente mediante el radicado 2025IE145044 del 4 de julio de 2025 que “se suscribió el contrato SDA-20251330 con el proveedor HYUNDAUTOS S.A.S. con el cual se espera dar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y mantener los vehículos en perfecto estado de funcionamiento y con condiciones técnico-mecánicas óptimas que garanticen su eficiente operación”.

Por otra parte, en relación con el servicio de lavado del parque automotor, se celebró el contrato SDA-20241496 con la empresa Centro Car Ltda., por un valor de $8.000.000 en la vigencia 2024. Dicho contrato tiene vigencia del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar los recursos asignados. Al cierre del 31 de diciembre de 2024, se constituyó una reserva presupuestal por $3.694.724. No obstante, durante la presente vigencia no se han realizado pagos, como se verificó en la ejecución de reservas con corte al 30 de junio de 2025.

En conclusión, se constató que la SDA dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 062 de 2024.

- **Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria:**

Durante el presente periodo de evaluación, la DGC informó que la Secretaría Distrital de Ambiente no ha adquirido vehículos y/o maquinaria, ni tiene prevista su adquisición en lo que resta de la vigencia actual.

- **Artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión:**

De conformidad con la información suministrada por la DGC durante el segundo trimestre de 2025, se efectuaron los pagos correspondientes a las facturas por servicios prestados en los meses de febrero y marzo con recursos de Reservas Presupuestales a la firma Serviequipos y Suministros S.A.S., en el marco del contrato SDA-20241652.

*Tabla 21. Comparativos valores pagados por servicio de fotocopias en el II Trimestre de 2025 vs 2024*

| II Trimestre 2025 | II Trimestre 2024 | Variación $ | Variación % |
|---|---|---|---|
| $ 830.373 | $876.040 | -$45.667 | -5.21% |

*Fuente: Elaboración propia de información extraída de lo reportado por la DGC.*

Revisada la Ejecución de reservas con corte 30 de junio de 2025, se observó que se han efectuado pagos en el primer semestre del rubro Servicios de copia y reproducción por valor de $1.803.306 que corresponde al 21,86% de las reservas constituidas.

Para la vigencia 2024 durante el segundo trimestre se pagaron las facturas de los meses de abril y mayo.

Teniendo en cuenta que los servicios facturados y pagados durante el segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2025 no corresponden a los mismos meses, no es posible establecer una comparación concluyente. Sin embargo, se observa que los valores pagados en ambos periodos no presentan diferencias significativas.

A continuación, se presentan los números de radicados Forest y de las facturas tramitadas durante el segundo trimestre de cada vigencia:

*Tabla 22. Relación de las facturas pagadas por fotocopiado II trimestre 2025 y 2024*

| Mes | Radicado Forest y facturas 2025 | Mes | Radicado Forest y facturas 2024 |
|---|---|---|---|
| **Febrero** | 2025IE80034 (Fra. FSYS 989) | **Abril** | 2024IE126880 (Fra. FSYS 801) |
| **Marzo** | 2025IE107403 (Fra. FSYS 1008) | **Mayo** | 2024IE149735 (Fra. FSYS 826) |

*Fuente: Elaboración propia con la información extraída del sistema Forest*

**Impresiones:** A continuación, se presenta la tabla con el comportamiento de las impresiones en el segundo trimestre:

*Tabla 23. Comparativo número de impresiones realizadas en el II trimestre 2025 vs 2024*

| Mes | 2025 | 2024 | Variación | Variación % |
|---|---|---|---|---|
| **Abril** | 65.400 | 71.040 | -5.640 | -8 |
| **Mayo** | 85.610 | 56.383 | 29.227 | 52 |
| **Junio** | 82.148 | 72.079 | 10.069 | 14 |
| **Total** | **233.158** | **171.311** | **33.656** | **17** |

*Fuente: Elaboración propia extraída de la información reportada por la DGC*

De acuerdo con la información reportada por la DGC en el informe del PIGA, se evidencia un aumento del 17% en el total de impresiones realizadas durante el segundo trimestre. Este incremento, según lo indicado, se atribuye principalmente a la impresión de correspondencia por parte de áreas como la Subsecretaría General y la Dirección de Control Ambiental, aunque no se presentan detalles específicos al respecto.

Así mismo, se indica que desde el equipo PIGA se ha venido implementando la estrategia “Cero Papel”, orientada a reducir el número de impresiones en la entidad. Como parte de esta estrategia, se han desarrollado diversas actividades que han sido socializadas a través de los canales institucionales, como el boletín interno semanal “Para estar en Ambiente”, en el cual, entre otros temas, se destacan las dependencias con mayor número de impresiones.

En conclusión, aunque la entidad ha logrado avances en la implementación de medios digitales, durante el período evaluado se registró un aumento en el consumo de impresiones, sin que existan justificaciones claras que expliquen esta tendencia. Esto evidencia la necesidad de reforzar las acciones relacionadas con la estrategia “Cero Papel”.

- **Artículo 19 Publicidad Distrital:**

Por su parte, la Oficina Asesora de Comunicaciones- OAC en radicado Forest No. 2025IE171535 del 31 de julio preciso la siguiente información:

Respecto a contratos suscritos por concepto de publicidad y/o propaganda personalizada, “la entidad no ejecutó ningún contrato para la emisión de pauta a través de los medios de comunicación”, frente a los patrocinios, contratación o desarrollo de ediciones, impresiones, o publicación de documentos, folletos o textos institucionales, durante el periodo evaluado la OAC indico que: “no realizó actividades de patrocinios, contratación de ediciones, reproducción o publicación de avisos”.

De las piezas comunicativas su cantidad, valor y respaldo presupuestal indicó: “Para atender los requerimientos de producción de piezas comunicativas por parte de las diferentes dependencias de la entidad, la Oficina Asesora de Comunicaciones cuenta con un equipo de profesionales, quienes conceptualizan y diseñan el material gráfico institucional, el cual se divulga a través de los canales internos (cartelas digitales, boletín virtual, correo institucional y fondos de escritorio) y los canales externos (portal web, redes sociales: Instagram, X, Facebook, YouTube, Tik Tok, Threads y Linkedln) de la Secretaría de Ambiente. Como resultado de la labor del equipo de diseño, en abril se diseñaron 304 piezas, en mayo 310 y en junio 211 para un consolidado de 825 piezas gráficas producidas, durante el periodo evaluado.

De lo anterior, se verificó cumplimiento frente a la evidencia aportada en el link compartido por la OAC, para lo cual se le precisa al área, atender la solicitud inicial impartida por esta Oficina de Control Interno en el radicado Forest No. 2025IE168891 de solicitud de información y es la de cargar las respectivas evidencias en el drive dispuesto por la OCI.

Por lo anterior, se evidencio cumplimiento del artículo 19 evidenciando la abstención en la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional.

- **Artículo 20. Cajas menores:**

Se verificó el cumplimiento de requisitos de constitución de la caja menor, así:

*Tabla 24. Descripción del cumplimiento de los requisitos para la constitución de la caja menor*

| Formalidad | Detalle |
|---|---|
| Resolución constitución vigencia 2025 | Res. 352 de 2025 (2025EE35328 del 13/02/2025). |
| Suscripción de la resolución | Karen Adriana Duarte Mayorga: Directora de Gestión Corporativa. |
| Cuantía | $5.040.900 |
| Responsable | Prof. Universitario 219-18 DGC John Jairo Jiménez Londoño. |
| Finalidad | Atender erogaciones que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, imprevistas o inaplazables, necesarias para la buena marcha de la Entidad. |
| Discriminación de gastos | Se establecieron catorce (14) rubros presupuestales de funcionamiento. |
| Área responsable | Dirección de Gestión Corporativa. |

*Fuente: Elaboración propia de la OCI*

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025, los gastos por caja menor ascendieron a $113.200 en el mes de junio, distribuidos así: $90.000 correspondientes al rubro de Artículos n.c.p. de Ferretería y Cerrajería, y $23.200 al rubro de Servicios de documentación y certificación jurídica. Estos gastos fueron legalizados y su reembolso fue solicitado mediante la Resolución SDA No. 1270 del 8 de julio de 2025.

En conclusión, se evidenció que el responsable de la caja menor durante el período evaluado cumplió con la normativa vigente, realizando únicamente gastos de carácter imprevisto, urgente, imprescindible e inaplazable, en concordancia con las políticas de racionalización del gasto.

- **Artículo 21. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles:**

Revisadas las evidencias aportadas por la DGC, se observó relación de los contratos suscritos para reparaciones o mantenimientos a bienes muebles e inmuebles durante el periodo evaluado, los cuales se relacionan a continuación:

| No. CONTRATO | CONTRATISTA | OBJETO CONTRATO | VALOR | LINK SECOP |
|---|---|---|---|---|
| **SDA-CD-20241138** | MACRO PROYECTOS S.A.S | Prestar los servicios de soporte técnico, mantenimiento y actualización a los sistemas de información Forest© y Storm | $452.168.664 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6093719&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| **SDA-CD-20241161** | OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S | Prestar los servicios de mantenimiento de los ascensores ubicados en la sede principal de la secretaría distrital de ambiente | $16.360.297 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6091741&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| **SDA-CD-20241248** | SIASOFT S A S | Prestar servicios integrales en el mantenimiento preventivo y correctivo | $22.500.000 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDet |

| No. CONTRATO | CONTRATISTA | OBJETO CONTRATO | VALOR | LINK SECOP |
|---|---|---|---|---|
| | | del aplicativo financiero SIASOFT-APP, así como el soporte técnico y funcional para su operación | | ail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6141073&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| **SDA-CD-20241431** | ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S A | Mantenimiento y soporte de Isolucion, herramienta de apoyo integral de la planificación, administración, actualización y verificación del sistema integrado de gestión de la secretaría distrital de ambiente. | $26.577.656 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6205087&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| **SDA-20251280** | ISOLUCION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION S A | Mantenimiento y soporte de Isolucion, herramienta de apoyo integral de la planificación, administración, actualización y verificación del sistema integrado de gestión de la secretaría distrital de ambiente | $33.530.206 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8186823&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |
| **SDA-20251281** | SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS | Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las redes hidrosanitarias incluidas las bombas eléctricas; sistemas de lavado; el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento; ubicados en las sedes de la secretaría distrital de ambiente. | $98.051.927 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8017535&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true |

*Tabla 25. Relación contratos asociados a Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles en la SDA.*
*Fuente: Elaboración propia de la OCI*

Verificada la información contractual anteriormente relacionada se observó cumplimiento del mismo sobre mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles, evidenciando que la entidad ha suscrito los contratos mencionados, los cuales responden exclusivamente a necesidades de mantenimiento y mejoras que aseguran la operatividad institucional, la seguridad de las instalaciones y la continuidad en la prestación de servicios.

Por lo tanto, se evidencio que la entidad no ha realizado contratación de mejoras suntuarias en bienes inmuebles y muebles, dando cumplimiento al artículo 21.

- **Artículo 22. – Suscripciones.**

Revisada la información remitida por la OAC el área indico: “Durante los meses de abril, mayo y junio de 2025, la Oficina Asesora de Comunicaciones no realizó ningún contrato de suscripción a periódicos o revistas de carácter físico o virtual.”

Esta información se verificó en la ejecución presupuestal y en los registros contables, evidenciando que no se realizaron gastos asociados a este concepto.

Con relación a las licencias o permisos adquiridos, la OAC indico que “se encuentran vigentes las licencias de la suite de Adobe, adquiridas mediante el siguiente contrato:

- Contrato: SDA- 20242676
- Contratista: MEGACAD Ingeniería y Sistemas S.A.S
- Objeto: Realizar la adquisición y soporte del licenciamiento Adobe Creative Cloud
- Fecha de iniciación: 1 de noviembre de 2024
- Fecha de terminación: 1 de diciembre de 2024

- Plazo: Un (1) mes
- Vigencia: Doce (12) meses hasta octubre de 2025
- Valor total: $26.718.000

Consultados los documentos contractuales en SECOP II, se evidenció a través de los estudios previos que el contrato esta adquirido en las cantidades requeridas de acuerdo con las necesidades, así mismo, que la licencia contratada suple las necesidades del servicio. Por lo anterior, se da cumplimiento del artículo 22.

- **Artículo 23. Servicios Públicos:** Revisadas las evidencias aportadas por el área, se observó lo siguiente:

Durante el segundo trimestre del 2025, se observó un costo total por consumo de agua de $8.611.530, y para el mismo período del año 2024, un costo de $11.696.682, demostrando una disminución de $3.085.152, equivalentes a una disminución del 26,4% en el pago por concepto del consumo de agua en la entidad, como se evidencia en la siguiente tabla:

*Tabla 26. Comparativo consumo de agua*

| Consumo II Trimestre de 2024 | Consumo II Trimestre de 2025 | Variación $ | Variación % |
|---|---|---|---|
| $ 11.696.682 | $ 8.611.530 | -$ 3.085.152 | -26,4% |

*Fuente: Elaboración propia de la OCI*

En cuanto al consumo de energía, para el segundo trimestre del 2025, se observó que, para el segundo trimestre de 2025, se observó un costo de $88.530.640 por concepto de consumo de energía, mientras que para el mismo periodo evaluado pero de la vigencia 2024, un costo de $103.189.412, equivalente a un aumento de 14.658.772 correspondiente al 16,6%, tal como se presenta en la siguiente tabla:

*Tabla 27. Comparativo consumo de energía*

| Consumo II Trimestre de 2024 | Consumo II Trimestre de 2025 | Variación $ | Variación % |
|---|---|---|---|
| $ 88.530.640 | $ 103.189.412 | $ 14.658.772 | 16,6% |

*Fuente: Elaboración propia de la OCI*

Respecto al aumento en el costo por consumo de energía del 16,6% la DGC indico: “Con relación a la variación que se presenta en este rubro es importante resaltar que el valor de las tarifas del kW/h puede incrementar, disminuir o mantenerse cada mes como se refleja en las facturas de Enel Colombia, es decir que en el año 2025 el valor de kW/h puede variar en comparación al año 2024. (…)”.

No obstante, tal como lo menciona el articulo 23 Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias.

Por lo anterior, esta oficina verifico la información aportada en el PIGA, e identifico las siguientes medidas durante el periodo evaluado:

- Captación aguas lluvia, el volumen recolectado a en el segundo trimestre de 2025 es de 289 m3 equivalentes a $1.027.689m/cte.
- Se realiza el seguimiento a los consumos tanto de agua como de energía de acuerdo con la facturación que se presenta por parte de las empresas prestadoras del servicio, se envían los informes a las dependencias responsables con el propósito de que se tomen acciones tendientes a reducir el consumo.
- Se cuenta con lineamientos para un uso eficiente de los materiales, los cuales están establecidos mediante la directiva 002 de 2024 la cual es socializada a funcionarios y contratistas y se encuentra publicada en la intranet.
- En cuanto a temas de energía se cuenta con sistemas de iluminación LED y bombillos ahorradores de energía en las diferentes sedes de la entidad.
- Se cuenta con iluminación natural en algunas áreas de la sede administrativa y en los parques distritales de montaña y reserva distrital de humedal, la cual es aprovechada en gran parte del día, evitando el uso de iluminación artificial.
- Se tienen instalados paneles solares para el sistema de calefacción de los pisos radiantes en algunas áreas del sótano, así como para el suministro de agua caliente en las duchas de los bici-parqueaderos.

Con relación a las comunicaciones internas, se evidenciaron dieciséis (16) piezas comunicativas lanzadas por el grupo PIGA con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones mediante los medios de comunicación interna con que cuenta la entidad como correos institucionales y pantallas digitales envía periódicamente mensajes de sensibilización relacionados con el ahorro y uso eficiente del agua y de la energía en la entidad

Frente a las sensibilizaciones, reportaron participación de 447 personas en 16 jornadas, relacionadas a continuación:

- Separación en la fuente – Cooperativa El Porvenir, sedes CAVRFFS, CRV, SMDL, Administrativa (abril 23, 30 de mayo, 18 y 25 de junio de 2025)
- Caravana Día de la Movilidad Sostenible (03,04,2025)
- Compras públicas sostenibles (08 de mayo de 2025)
- Plásticos de un solo uso (29 de mayo de 2025)
- Jornada de actualización tu llave (21 de mayo de 2025)
- Sistemas de abastecimiento, ruta del agua usos y cuidados (03 de junio de 2025)
- Uso productivo, consciente y eficiente de la energía eléctrica (05 de junio de 2025)
- Fuentes No Convencionales de Energía “una visión general” (04 de junio de 2025)
- Reduce los plásticos de un solo uso (03 de junio de 2025)
- Haz parte de la estrategia cero papel en la SDA (6 de junio de 2025)
- Seguridad vial medios de transporte alternativos (05 de junio de 2025)
- Taller agricultura urbana JBB (04 de junio de 2025)
- Bogotá avanza por la restauración / se viverista por un día (06 de junio de 2025)

Por lo anterior, se observó cumplimiento del artículo 23

## CAPÍTULO III

## Indicador de Austeridad y publicación de información

- **Artículo 24. - Indicador de austeridad:**

Revisadas las evidencias aportadas por la DGC, se observaron los siguientes documentos:

- Radicado SHD 2025EE20227401 de la Dirección Distrital de Presupuesto, con observaciones al Plan de Austeridad 2025-2027.
- radicado SDA 2025EE107413 del 19 de mayo de 2025, correspondiente a la respuesta al radicado 2025ER100802 de la misma Dirección
- Matriz con las correcciones solicitadas y el análisis detallado de cada observación.

En consecuencia, se evidencia que la Secretaría de Ambiente dio cumplimiento a lo establecido en la normativa, al incluir estrategias y acciones para reducir el gasto en los conceptos objeto de las medidas de austeridad previstas en el Decreto Distrital 062 de 2024 y remitió oportunamente el plan e incorporo los ajustes requeridos.

- **Artículo 25. -Transparencia en la información:**

En atención a lo dispuesto y para dar cumplimiento, la Secretaría Distrital de Ambiente publica sus informes relacionados con el gasto público, y la gestión sobre las medidas implementadas, en su página web, en el link de transparencia, planeación presupuesto e informes, numeral 4.6 – Información pública y/o relevante.

En tal sentido se evidencio que, el Plan de Austeridad en el Gasto del primer semestre de la vigencia 2025, no ha sido publicado en la página web de la entidad, por lo que se evidencia debilidades en el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo; por lo tanto, se recomienda realizar la respectiva publicación del plan en la web. Esto habia sido identificado en el marco del seguimiento del primer trimestre vigencia 2025.

- **Artículo 26 -. Transición por relaciones contractuales vigentes:**

Revisadas las evidencias aportadas por la DGC se observó que mediante radicado Forest No. 2025IE169585 la Dirección de Gestión Corporativa, envió a la Secretaria Distrital de Ambiente el “Informe Consolidado Austeridad Del Gasto Del Sector Primer Semestre 2025” e inclusión de la siguiente información en el artículo 12: “Durante el primer semestre de 2025 se han adoptado medidas para optimizar el uso de los recursos públicos, evitando gastos innecesarios con el fin de promover la eficiencia y transparencia en la gestión, como se evidencia en el informe semestral con el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades del Sector Ambiente, (…), como respuesta del radicado Forest No. 2025IE143609.

Por lo anterior, se verificó que la SDA ha venido cumpliendo con la inclusión de los criterios de austeridad en el gasto en planificación contractual, tal y como se ha acreditado en este informe de seguimiento.

## TITULO III

## Medidas De Eficiencia Del Gasto Público Distrital

- **Artículo 27.- Acuerdos marco de precios:**

En atención a lo dispuesto, la Secretaría, para el periodo abril a junio del año 2025, suscribió cinco (5) contratos de prestación de servicios, con el uso de Acuerdos Marco. En la siguiente tabla se detallan las órdenes de compra suscritas:

*Tabla 28. Órdenes de compra suscritas con Acuerdos Marco de Precios segundo Trimestre 2025*

| No. Compromiso | Tipo | Enlace Web | Objeto Del Contrato |
|---|---|---|---|
| **145836** | 17. Contrato Prestación de Servicios | https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/145836 | Prestar los servicios de tecnologías de información y comunicaciones para la "conectividad -internet" de la Secretaría Distrital de Ambiente. |
| **145837** | 17. Contrato Prestación de Servicios | https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/145837 | Prestar los servicios de tecnologías de información y comunicaciones para la "conectividad - internet" de la Secretaría Distrital de Ambiente |
| **147843** | 17. Contrato Prestación de Servicios | https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/147843 | Adquirir los servicios de nube pública para mejorar la operación de los servicios ti en la entidad |
| **127135** | 17. Contrato Prestación de Servicios | https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/127135 | Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para las sedes administrativas y espacios administrados por la Secretaría Distrital de Ambiente. |
| **129354** | 17. Contrato Prestación de Servicios | https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/129354 | Adquirir equipos, materiales, herramientas e insumos para las reparaciones locativas de las sedes y áreas de interés ambiental a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente |

Fuente: elaboración propia según información reportada por la DGC

De acuerdo con lo anterior, se concluye que la entidad dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 del Decreto Distrital 062 de 2024, al hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios y de los instrumentos de agregación de demanda diseñados por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de bienes y servicios.

- **Artículo 28.- Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital:**

Una vez verificada la información suministrada por la DGC, se observó que el proceso de Gestión Contractual, tiene incorporado el procedimiento: Etapa precontractual, Código PA08-PR11, versión 5 en el cual se realizó, actualización de las cláusulas ambientales como resultado de

mesas de trabajo adelantadas con el área de PIGA, y se incluyó además del cronograma de flujo de pagos y la forma de pago, los siguientes anexos: 1) PA08-PR11-M3 Estudios previos Subasta, 2) PA08-PR11-M4 Estudios previos Concurso de méritos, 3) PA08-PR11-M5 Estudios previos Adquisiciones tienda virtual,4) PA08-PR11-M6 Estudios previos Mínima cuantía, esta información fue ratificada en el procedimiento, que tuvo actualización en el mes de abril de 2025 y la aprobación del mismo en radicado Forest No. 2025IE92072 del 30 de abril de 2025.

Si bien, se evidenciaron gestiones para la mejora en la contratación y las compras públicas de manera eficiente, no se observó, que la entidad haya adoptado estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales, no obstante, de acuerdo con lo reportado por el área en radicado Forest No. 2025IE145044 del 04 de julio donde informo lo siguiente: “es pertinente aclarar que le corresponde al Comité Distrital de Apoyo a la Contratación, presidido por la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá, realizar los análisis, coordinar y llevar a cabo Planes Piloto que permitan implementar Mecanismos de Agregación de Demanda (MAD) en el sector central de la administración distrital para obtener precios óptimos en la adquisición de bienes y servicios en el distrito capital (Artículo 28 Decreto 062 de 2024).

A la fecha dicho Comité se encuentra diseñando los lineamientos de operación e identificando las necesidades comunes de contratación. Igualmente deberá identificar a las potenciales entidades y/o dependencias que podrían participar en el Plan Piloto para la implementación de los MAD.

Estaremos atentos a seguir lineamientos una vez se pronuncie el Comité Distrital de Apoyo a la Contratación”. (Señalado fuera de texto)

Por lo anterior, se recomienda dar seguimiento a los lineamientos impartidos por el Comité Distrital según lo indicado y establecer compromisos, para que la entidad pueda contar con este tipo de estrategias y optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones, tal como lo menciona el artículo.

- **Artículo 29 -. Manejo de activos en desuso:**

Al respecto, la DGC reportó que la entidad no cuenta con bienes inmuebles en desuso, por lo tanto, no fue evaluado su cumplimiento normativo.

- **Artículo 30 -. Identificación de cartera y movilización:**

La DGC, mediante el radicado 2025IE145044 del 4 de julio de 2025, informó que la Secretaría ha realizado reiteradas consultas a la Dirección Distrital de Cobro sobre la posible movilización de cartera al CISA, sin obtener aún una respuesta clara sobre el procedimiento a seguir. El tema también se abordó en reuniones del 28 de abril y 20 de junio de 2025, y se reiteró la consulta a la SHD mediante el radicado SDA 2025EE138685 del 27 de junio de 2025, estando aún a la espera de respuesta.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la entidad ha adelantado gestiones para dar cumplimiento a la recomendación de evaluar la movilización de cartera al CISA, mediante consultas reiteradas a la Dirección Distrital de Cobro y a través de espacios de articulación

interinstitucional, tanto virtuales como presenciales. No obstante, el avance en la implementación de esta medida se ha visto limitado por la falta de una respuesta clara por parte de la SHD sobre el procedimiento a seguir, situación que afecta la oportunidad en la ejecución de las acciones asociadas a la racionalización del gasto.

## I. Conclusiones y Recomendaciones:

- En relación con la evidencia suministrada por la DGC, se destaca la elaboración de un documento que relaciona los soportes de cumplimiento, el cual ha contribuido de manera significativa a un mejor entendimiento por parte de esta oficina. Asimismo, se observa un cumplimiento adecuado de los artículos revisados en el marco del presente seguimiento.

- Con relación a las actividades de capacitación, se evidenció que la entidad realizó actividades de capacitación, no obstante, teniendo en cuenta la oferta pública ha tenido que realizar actividades diferentes a las programadas en el PIC 2025, si bien se evidencio relación en algunas de ellas, en otras no se identificó su alineación, por lo tanto, se recomienda actualizar el PIC 2025 con relación a las actividades sin costo, frente a las actividades con costo y sobre el cual se observaron gestiones adelantadas para llevar a cabo la contratación requerida, se recomienda tener presente las fechas de cierre de los establecimientos educativos y el tiempo que resta de la vigencia a fin de evitar incumplimientos.

- Teniendo en cuenta que la SDA se encuentra hasta el 30/06/2025 dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular, se recomienda continuar con los controles establecidos por cada dependencia para garantizar el cumplimiento de los techos presupuestales asignados a cada una.

- Fortalecer el proceso de asesoría a las diferentes dependencias para fomentar el uso de la figura de prácticas laborales en sus áreas, como un mecanismo de austeridad en el gasto. Esta estrategia permite, por un lado, contar con apoyo adicional en las labores institucionales, y por otro, brindar a los jóvenes la oportunidad de cumplir con su opción de grado, promoviendo así una relación de beneficio mutuo.

- Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento interno para asegurar la publicación oportuna y completa de todas las autorizaciones relacionadas con contratos de objeto igual en la plataforma SECOP II. Esto permitirá garantizar el cumplimiento normativo, promover la transparencia en la contratación pública y mitigar posibles observaciones por parte de los entes de control.

- Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Comité Distrital de Apoyo a la Contratación una vez sean informadas a la entidad, frente a las compras públicas eficientes y establecer compromisos que permitan garantizar la optimización en el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que se requieran.

- Actualizar las hojas de vida de los vehículos como lo informó la DGC en el radicado 2025IE145044 de 4 de julio de 2025, para un control previo sobre los vehículos e información actualizada de los mismos.

- Establecer mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de multicopiado e impresión, así mismo fortalecer la divulgación interna de la “estrategia de Papel Cero”, tal como lo indica el artículo 18.

- Evaluar la pertinencia de establecer un procedimiento formal para la asignación de vehículos institucionales, el cual debe estar documentado y aprobado oficialmente. Este documento debe definir con claridad los criterios de asignación, el alcance del uso, así como las responsabilidades y deberes del servidor público al que se le destine el vehículo. Lo anterior con el fin de garantizar la transparencia, trazabilidad y el adecuado uso de los recursos institucionales, se precisa que esta recomendación ya había sido relacionada en el seguimiento de primer trimestre.

- Fortalecer la promoción y la asesoría a los funcionarios para facilitar el acceso a los créditos condonables del FRADEC, así mismo, optimizar el uso de los recursos de la SDA en procesos de formación que generen un mayor impacto institucional y beneficien al mayor número posible de servidores públicos.

- Al consultar la página web institucional, no se evidenció la publicación del Plan de Austeridad del Gasto de la SDA para el año 2025. Por lo tanto, se recomienda proceder con su cargue y publicación, en cumplimiento de la recomendación formulada en el informe de austeridad correspondiente al primer trimestre.

- Es importante continuar fortaleciendo las medidas implementadas en el seguimiento de las vacaciones pendientes que tienen los funcionarios de la entidad a través de notificación de correo electrónico, para que los 43 servidores que tienen más de dos periodos (02) de vacaciones causados, salgan a disfrutar de estas y así dar estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

- Se recomienda evaluar la implementación de estrategias de compra unificada entre varias entidades distritales, con el fin de optimizar el gasto público en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones, tal como lo menciona el artículo.

**Notas:**

- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa – DGC, la Oficina Asesora de Comunicaciones-OAC, la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental- DPSIA, Subdirección Contractual-SC,

y la Subdirección Financiera-SF, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

- Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.

- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

--
Bogotá D.C., 29 de agosto de 2025.



**VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO**
Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** Leidy Johana Bonilla González– Contratista y Sara Stella Moyano Melo – Funcionaria

**Revisó:** Viviana Rocío Bejarano Camargo – Jefe OCI